



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 20 de Diciembre de 2010

1025/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada por la Supervisora Responsable de Atención al Público de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita una extensión horaria para el Sr. Pedro Renato Moruchi a efectos de completar los trabajos relacionados con la asignación de Códigos de Barras para los libros de la Biblioteca de esta Unidad Académica; teniendo en cuenta que el Dpto. Compras se encuentra sin personal y que es necesario ejecutar las compras del corriente ejercicio, tarea que requiere personal especializado por lo que se hace necesario que la Sra. Fabiana Chaile, quien ya venia desempeñando estas tareas, continúe con las mismas fuera de su horario habitual de trabajo, como asimismo la autorización para que la Srta. Selva Guanuco colabore con dichas tareas; atento que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de Noviembre del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y REND. DE CTAS.**

Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE	DNI N° 16.899.084	Cat. 03
Srta. Selva del Valle GUANUCO	DNI N° 20.127.113	Cat. 05

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO**

Sr. Pedro Renato MORUCHI	DNI N° 22.254.528	Cat. 06
--------------------------	-------------------	---------

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales (completar mes de septiembre y parcialmente horas del mes de octubre de 2010).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Dra. Mónica Lillana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA